



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 199-2022-MDS

Surquillo, 01 ABR. 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:**

**VISTO**, el Memorandum N° 360-2022-GM-MDS, de fecha 01 de abril de 2022, emitida por la Gerencia Municipal; Informe N° 047-2022-GPPCI/MDS, de fecha 01 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación; respecto a la aprobación de la ampliación del horizonte temporal del Plan de Desarrollo Local Concertado período 2022-2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 3.1 del artículo 86° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituye función específica exclusiva de las municipalidades distritales diseñar plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo;

Que, inciso 3 del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1088, prevé que una de las funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) es asesorar a las entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN);

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, establece que el presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro del resultado a favor de la población y el entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la norma vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

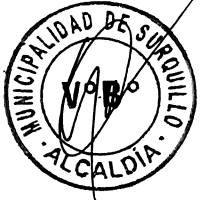
Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, establece los lineamientos prioritarios de la política general de gobierno para el período 2021-2026 que orientan el desarrollo y actualización de políticas nacionales, planes e intervenciones gubernamentales, y se encuentran interrelacionados con las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Visión del Perú al 2050;

Que, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 028-2021-CEPLAN/PCD, aprobó la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial;

Que, en el marco de la normatividad precitada, el Acuerdo de Consejo N° 048-2018-MDS de fecha 06 de septiembre del 2018, aprobó el Plan Estratégico Institucional - PEI para el período fiscal 2018-2022;

Que, a través del Oficio N° D000167-2022-CEPLAN-DNCP de fecha 28 de marzo del 2022 y el Informe Técnico N° D000018-2022-CEPLAN-DNCPDLC de fecha 28 de marzo del 2022, emitido por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, determinó que el documento del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) de la Municipalidad Distrital de Surquillo período 2018-2025, ha sido revisado y evaluado en el marco de la verificación del cumplimiento de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00008-2022/CEPLAN/PCD;

Que, mediante el Informe N° 047-2022-GPPCI/MDS de fecha 01 de abril del 2022 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, sustenta la aprobación de la ampliación del horizonte del Plan Estratégico Institucional período 2018-2025 de la Municipalidad Distrital de Surquillo;





*Municipalidad de Surquillo*

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31365. Ley de Presupuesto del Sector. Público para el Año Fiscal 2022, La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación del horizonte del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) de la Municipalidad Distrital de Surquillo período 2022-2025 que en anexo adjunto forma parte íntegra de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, la implementación y difusión del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) de la Municipalidad Distrital de Surquillo período 2022-2025, a todas las áreas orgánicas de esta Entidad Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO  
  
Giancarlo Guido Casassa Sanchez  
ALCALDE